



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00583-00

Proceso: Divorcio Contencioso

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, a la dirección de correo electrónico aportada en la demanda que corresponde a la demandada señora ANA MERCEDES MERCADO MORALES, el pasado 15 de noviembre de 2022, téngase como notificada de la demanda, personalmente, y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezarán a contarse transcurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

CAARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a0ca0808a0963f8e51c3e01bf8af35d15a4edfd9113ae8cacbac72a98170e4**

Documento generado en 22/11/2022 01:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>